

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALLETAS BROOME CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de abril del 2020, a las 10h30, en la residencia de la señora Brenda Darline Broome de Bucaram ubicada en el edificio El Parque, Urbanización Las Bromelias, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: la señora Darla Bucaram Broome propietaria de 9 participaciones, representada por el doctor Hernán Ponce; la señora Shawna Leigh Bucaram Broome propietaria de 390 participaciones, representada por el doctor Andrés Donoso; y, la señora Brenda Darline Broome Vinson propietaria de 50.398 participaciones, asiste también el ingeniero Paulo Rodriguez Molina en su calidad de Presidente de la Compañía. Todas las participaciones tienen un valor de valor de USD 1 dólar cada una.

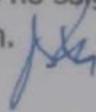
Los comparecientes acuerdan que presida la presente junta el señor Paulo Rodriguez Molina y como Secretaria actúe la señora Gerente General, Brenda Darline Broome de Bucaram.

El Presidente solicita que la Gerente verifique el quorum, quien señala que revisado el libro de socios y participaciones, constata que se encuentran presentes 50.797 participaciones que representan USD 50.797,00 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, en la que se resuelve conocer el siguiente punto del Orden del Día:

Punto Único: Análisis de la situación de crisis que vive el Ecuador, producto de la pandemia COVID-19, y el impacto que tiene en las actividades productivas de la compañía.

La señora Gerente solicita la palabra y expone a los socios que, como es de conocimiento público, la grave situación por la que atraviesa el mundo por la presencia de la pandemia ocasionada por el virus denominado COVID-19, ha generado la pérdida de muchas vidas y de grandes perjuicios económicos a la economía mundial, que se refleja en la reducción del comercio internacional, la pérdida en las principales bolsas de valores, la caída del precio del petróleo y otras materias primas. En Ecuador, los principales efectos inmediatos de la pandemia se presentan en los servicios de salud por la demanda de tales servicios por un gran número de ciudadanos afectados y en la producción, puesto que las personas no pueden salir de su casa a cumplir con su trabajo.

El gobierno ecuatoriano ha declarado el estado de excepción y dentro de las medidas tomadas también se ha decretado el toque de queda para que las personas no salgan de sus casas y así evitar el contagio, pero esta medida a la vez paraliza la producción.



Las medidas tomadas por el gobierno se han ido prorrogando y no se sabe a ciencia cierta cuando regrese la sociedad a la normalidad; por el contrario, los científicos y autoridades mundiales han anunciado que la vida no volverá a la normalidad sino después de algunos años. En lo que se refiere a nuestra empresa, dice la Gerente, debo informales que la paralización, que por alrededor de 30 días estamos obligados a cumplir, ha generado una paralización total e interrupción abrupta del ritmo de trabajo que estábamos adquiriendo luego de superar los graves inconvenientes provocados por la paralización de la economía nacional durante la huelga general de fines del año pasado.

La producción de chocolates se ha paralizado totalmente, pues no se puede llegar a la fábrica ubicada en la parroquia Calderón debido al toque de queda que rige después de las 14h00, ni tampoco se la puede operar puesto que está prohibido su funcionamiento por no tratarse de una actividad esencial para afrontar la pandemia.

Peor cosa sucede con la producción pastelera que se venía realizando en el local de la Planta Baja en el Centro Comercial El Bosque, que ha debido ser cerrado completamente, a excepción del supermercado, la farmacia y una que otra entidad bancaria; a lo que se suma que el suministro de la materia reviste ahora graves dificultades. Nos hemos visto en la situación de no poder solicitar los suministros debido a la gran incertidumbre y a la imposibilidad de producir por las razones señaladas.

Por otra parte, como todos conocen, la comercialización de nuestros productos se realiza en los locales del Centro Comercial El Bosque (2) y en el Paseo San Francisco.

La clientela del Centro Comercial El Bosque es una clientela consolidada a través de décadas y que viene regularmente a consumir productos de cafetería y comprar para llevar. También están los clientes que compran pasteles personalizados, para sus fiestas de cumpleaños especialmente. Ninguno de estos clientes puede llegar a los locales comerciales y la reapertura paulatina que se ofrece para fecha incierta, de todas maneras, no satisfaría nuestras necesidades de producción y ventas, para poder pensar en la viabilidad del negocio.

El Paseo San Francisco está así mismo cerrado, a excepción de disminuidos servicios bancarios. No tenemos acceso ni para producir, ni para vender. La mayoría de los clientes del local de nuestra empresa en el Paseo San Francisco pertenecen a la comunidad universitaria, comunidad que actualmente solo interactúa de manera virtual entre sí y no acude a los recintos universitarios. En otras palabras, ahí ya no tenemos clientes ni posibilidades de producir.

La comercialización a través de redes sociales está en un nivel incipiente y de todas maneras para nuestro giro de negocio es extremadamente complicado, por cuanto requiere servicios especiales, sobre todo para pastelería. Además, para esta comercialización necesitaríamos de un sistema de entregas a domicilio que no tenemos, ni tenemos suficiente experiencia; y, que también se hace imposible realizar puesto que no estamos produciendo absolutamente nada.

Lamentablemente la paralización total de actividades ha quebrado nuestra cadena de suministros y de producción, y la posibilidad de volver a un cierto grado de normalización de las

actividades se ve muy incierta puesto que se desconoce cuándo se superará esta pandemia y los resultados a la económica y la sociedad. En resumen, debo decir que, en las actuales circunstancias, la pandemia y sus consecuencias han afectado de tal manera a la empresa, que sus efectos son definitivos e irreversibles.

No se puede vislumbrar una recuperación ni en el corto ni en el mediano plazo, agravada porque nuestros productos están orientados a un mercado de artículos considerados suntuarios. No son productos de primera necesidad ni sus precios son asequibles para todos los bolsillos. La gran depresión que se avecina será de tan grande magnitud que se privilegiará solamente los productos de bajo costo, prescindiendo de análisis de calidad.

Como es de conocimiento de las señoras accionistas, han existido grandes esfuerzos por recuperar el descalabro producido por el paro nacional de fines del año pasado y no cerrar el ejercicio con pérdidas, lo cual, efectivamente se consiguió, pero en las circunstancias actuales, las pérdidas son diarias y cada vez mayores y acumulativas. Si no se venden nuestros productos a través de los canales de comercialización simplemente no se pueden cubrir las obligaciones de fin de mes. La paralización, así sea de un día, tiene graves repercusiones sobre los resultados y sobre la supervivencia misma de la empresa. La posibilidad de obtener créditos o renovarlos, es así mismo nula, por cuanto no existiría la capacidad de pago de las cuotas mensuales, debido a la paralización total de producción y de ventas.

La situación actual de la empresa, originada por fuerza mayor extraordinaria que impide a los trabajadores concurrir a cumplir sus labores por el estado de excepción y por el toque de queda, que impide a la fábrica operar, la impide proveerse de los insumos necesarios para la fabricación de sus productos, e impide a nuestros puntos de venta comercializar los productos, nos llevan a una situación de iliquidez que no nos permitirá cumplir con nuestras obligaciones actuales y peor las futuras, expone la Gerente.

Con estos antecedentes, la Gerente propone la liquidación inmediata de la empresa a fin de evitar que se generen más obligaciones y pérdidas que la compañía tenga que afrontar, sin posibilidades de cumplimientos reales.

Con mucha tristeza, pero con mucha entereza, se debe reconocer que debido a esta fuerza mayor extraordinaria los trabajadores se ven impedidos de concurrir a su trabajo y se torna imposible continuar con la empresa, por lo que la Gerente solicita que se le autorice comunicar a los trabajadores sobre esta realidad y proceder a la terminación de los contratos de trabajo que mantiene con cada uno de ellos.

Al efecto, la compañía se somete a la disposición del Código de Trabajo vigente que de forma establece la causal de terminación del contrato conforme la situación actual que vive la empresa y el país:

Art. 169.- Causas para la terminación del contrato individual.- El contrato individual de trabajo termina: (...) 6. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten el trabajo, como incendio, terremoto, tempestad, explosión, plagas del campo, guerra y, en general, cualquier otro acontecimiento extraordinario que los contratantes no pudieron prever o que previsto, no lo pudieron evitar; (...)



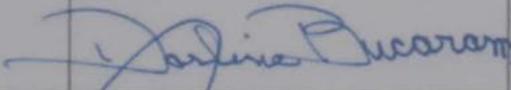
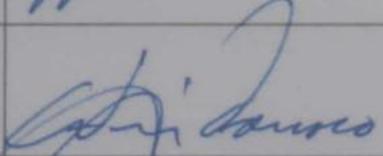
Para la liquidación de los trabajadores la empresa deberá obtener los recursos necesarios y, en caso de ser posible, acordar con los trabajadores la mejor forma de pago para las partes.

RESOLUCION:

Una vez terminada la exposición de la Gerente, los socios por unanimidad resuelven:

1. Aceptar la recomendación de señora Gerente de liquidar la compañía, para lo cual disponen que la Gerente inicie inmediatamente el proceso de liquidación, conforme lo establece la Ley; y,
- 2.- Autorizar a la Gerente para que inicie de forma inmediata el trámite de terminación de los contratos laborales por cuanto, debido a la fuerza mayor extraordinaria, desde hace casi un mes, se hace imposible que los trabajadores puedan ejecutar sus labores, acogiéndose a lo previsto en el art.169, numeral 6 del Código del Trabajo.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por el cien por ciento (100%) del capital social a las 13h30, firmando para constancia, los socios presentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria que certifica.

	FIRMA
Brenda Darline Broome Vinson, socia y Secretaria de la Junta	
Dr. Hernán Ponce, en representación de la Sra. Darla Bucaram, socia	
Dr. Andrés Donoso, en representación de la Sra. Shawna Bucaram, socia	
Dr. Hernán Ponce, en representación de la Sra. Darla Bucaram, socia	
Ing. Paulo Rodriguez, Presidente de la Junta	